



DECRETO ALCALDICIO N° 1852/

APRUEBASE CONVENIO QUE INDICA.

REQUINOA, 25 JUN 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 427 de fecha 20.06.2019 de la Dirección de Obras Municipales, mediante remite "Convenio para Transferencia de Recursos", sobre bono para trabajadores del rubro de recolección de residuos domiciliarios y barrido de calles, asignado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en que se acuerda que la I. Municipalidad transferirá a doña Maria del Transito Vilches Donoso Rut [REDACTED] un monto total para el año 2019 de \$ 14.953.834, los cuales corresponde cancelar a la empresa desde Enero a Octubre, periodo de vigencia del contrato y proporcionado a un monto de \$ 12.461.528.-, en el cual se entregara a la contratista de la siguiente forma. Una cuota de \$ 7.476.918.-, correspondiente al periodo comprendido entre los meses de Enero a Junio, ambos incluidos. Y desde Julio a Septiembre se entrega la suma mensual de \$ 1.246.153.- y en el mes de Octubre la suma correspondiente de \$ 1.256.151.- mediante transferencia bancaria, completando así la suma total mencionada.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

: **APRUEBASE** Convenio para Transferencia de Recursos, de fecha 20 de Junio de 2019, suscrito entre la I. Municipalidad transferirá a doña Maria del Transito Vilches Donoso Rut [REDACTED] sobre bono para trabajadores del rubro de recolección de residuos domiciliarios y barrido de calles, asignado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en que se acuerda que, un monto total para el año 2019 de \$ 14.953.834, los cuales corresponde cancelar a la empresa desde Enero a Octubre, periodo de vigencia del contrato y proporcionado a un monto de \$ 12.461.528.-, el cual se entregara a la contratista de la siguiente forma. Una cuota de \$ 7.476.918.-, correspondiente al periodo comprendido entre los meses de Enero a Junio, ambos incluidos. Y desde Julio a Septiembre se entrega la suma mensual de \$ 1.246.153.- y en el mes de Octubre la suma correspondiente de \$ 1.256.151.- mediante transferencia bancaria, completando así la suma total mencionada

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S).

ASV/MBQ/LAR/04

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Dirección de Finanzas (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)
Archivo.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE.